ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

"AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE SANDONA NARIÑO, DESTINADOS A LA TERCERA EDAD DURANTE EL AÑO 2022".

A los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), en la oficina de contratación del Municipio de SANDONA (N), se reunieron los integrantes del Comité encargado de la evaluación de las ofertas, el cual se encuentra integrado por, LEIDY MARICEL OJEDA CORAL - Secretaria de desarrollo social, ERIKA GABRIELA CABRERA FAJARDO - Secretaria de agricultura, LILIANA VANESSA GUERRERO BURBANO - Secretaria de planeación e infraestructura, y CARLOS FIGUEROA NARVÁEZ - Asesor Contractual, con el fin de coordinar, evaluar y calificar el PROCESO COMPETITIVO RE-001 DE 2022, cuyo objeto es: ""AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE SANDONA NARIÑO, DESTINADOS A LA TERCERA EDAD DURANTE EL AÑO 2022", con el objeto de suscribir el acta de evaluación definitiva de las ofertas.

DATOS DE LA PROPUESTA:

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: FUNDACIÓN SOCIAL MARÍA AUXILIADORA PARA LA TERCERA EDAD DE SANDONÁ
IDENTIFICACIÓN: 814001934-1
R. LEGAL: UBELISA HIDALGO DE AGREDA
IDENTIFICACIÓN: 27.431.644 expedida en Sandoná

Acto seguido se procede a la verificación de los requisitos de orden legal y requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES		
DOCUMENTO	**PROPONENTE:** FUNDACIÓN SOCIAL MARÍA AUXILIADORA PARA LA TERCERA EDAD DE SANDONÁ	
REQUISITOS	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de las ofertas	SI	-
Cédula de ciudadanía	SI	-
Certificado de existencia y representación legal	SI	-
Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	SI	-
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar	SI	-
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica	SI	-
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –	SI	-

SIRI		
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	
Certificado de antecedentes Judicial	SI	-
Libreta Militar	NO APLICA	-
Registro Único Tributario	SI	-
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP	SI	-
Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas	SI	-
Certificación de ausencia de multas y sanciones	SI	-
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público	SI	-
Experiencia general **EXPERIENCIA GENERAL**: Mínimo diez (10) años, esta experiencia se determinará a partir de la inscripción en el registro mercantil. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá aportar por lo menos cinco (5) copias de cada uno de los contratos o convenios celebrados con entidades públicas o privadas destinado a la atención de población adulto mayor, la sumatoria de la certificaciones presentadas debe tener un valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V.	SI	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MERCANTIL: 23/11/1998 APORTA COPIA DE CONTRATOS
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Índice de Liquidez: Mayor a 0,5	SI	0,85
Endeudamiento: Menor al 0,9	SI	0,81
Razón de cobertura de intereses: Mayor a 0	SI	0,10
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **INDICADOR** / **VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO — Mayor o igual 0 RENTABILIDAD DEL ACTIVO — Mayor o igual 0	SI	Indicador / Indicador aportado Rentabilidad del patrimonio — 0,02 Rentabilidad del activo — 0,004

CONCLUSIÓN

El comité encargado de la evaluación de las propuestas, encuentra que la propuesta presentada

por **FUNDACIÓN SOCIAL MARÍA AUXILIADORA PARA LA TERCERA EDAD DE SANDONÁ**, debe SUBSANAR ya que cumple con la totalidad de requisitos habilitantes:

PROPUESTA	REQUISITOS
FUNDACIÓN SOCIAL MARÍA AUXILIADORA PARA LA TERCERA EDAD DE SANDONÁ	**HABILITADA**

Ponderación de la Oferta

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL	30
B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	15
C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	5
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	50

A. EXPERIENCIA ADICIONAL

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL	A la ESAL que acredite más de quince (15) años a partir de su constitución.	15 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	A la ESAL que acredite dos (2) contratos o convenios celebrados con entidades públicas o privadas destinado a la atención de población adulto mayor. El valor sumado de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV	0 PUNTOS NO APORTO COPIA

B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	Cuando el proponente ofrezca bienes se debe proporcionar para el cumplimiento de las actividades derivadas del proyecto las cuales están discriminadas en el presupuesto, a través de comerciantes dentro del municipio de Sandoná - Nariño, lo manifestará mediante documento anexo a la propuesta, adjuntando además las certificaciones de representación legal de los negocios locales a los cuales realizara la ESAL la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto contractual. En este caso el puntaje asignado corresponde a	0 PUNTOS

	quince (15) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos	
APOYO INDUSTRIA LOCAL	A la ESAL que disponga de un establecimiento en la jurisdicción del Municipio para la prestación del servicio requerido	0 PUNTOS

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	-
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	-

PUNTAJE TOTAL

PROPUESTA	PUNTAJE
FUNDACIÓN SOCIAL MARÍA AUXILIADORA PARA LA TERCERA EDAD DE SANDONÁ	**20 PUNTOS**

En constancia se firma por quienes intervienen.

LEIDY MARICEL OJEDA CORAL
Secretaria de desarrollo social

ERIKA GABRIELA CABRERA FAJARDO
Secretaria de agricultura

LILIANA VANESSA GUERRERO BURBANO
Secretaria de planeación e infraestructura

CARLOS FIGUEROA NARVÁEZ
Asesor Contractual